



Expte. 03-07-03274

RESOLUCION HCD N° 214/07

VISTO

El pedido excepcional de una prórroga de cuarenta días en la regularidad obtenida por la señorita Natalia PEREZ, DNI N° 24.196.898, en la materia Metodología y Práctica de la Enseñanza;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el artículo 6 del Anexo I dispuesto por la Resolución Decano Normalizador N° 141/84, la regularidad en una materia mantiene su validez durante 2 (dos) años consecutivos a contar de la finalización del Curso en el que el alumno obtuvo la regularidad;

Que según lo dispuesto por el artículo 2° de las Resoluciones H. Consejo Directivo N° 121/93 y 256/05 la materia mencionada no podrá ser aprobada en calidad de libre;

Que la recurrente, alumna N° 199613306 de la carrera Profesorado en Física de esta Facultad, regularizó esta materia con fecha 25 de noviembre de 2005 habiendo caducado la validez de la misma el 25 de noviembre de 2007;

Que por razones de fuerza mayor la señorita PEREZ se vio impedida de rendir esta materia en el turno especial de septiembre del corriente año;

Que de acuerdo a lo declarado por el Dr. Eduardo E. BORDONE, docente encargado del dictado de la materia durante el período lectivo 2005, la señorita PEREZ promocionó la misma habiendo cumplido con todas las etapas de acreditación, restándole la presentación y defensa del Informe final;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la señorita NATALIA PEREZ, DNI N° 24.196.898 y en consecuencia, conceder con carácter de excepción, una prórroga de la regularidad obtenida por la estudiante en la materia Metodología y Práctica de la Enseñanza, a partir del 25 de noviembre del corriente año y por el término de cuarenta días.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.